



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. DE 20

(00083)

14 ABR. 2003

Por la cual se reestructuran los horarios, en una ruta autorizada a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA Y OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, "COOTRANSUROCCIDENTE".

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos No. 2171 de 1.992, No. 540 de 2.000 y No. 171 de 2.001 y

CONSIDERANDO

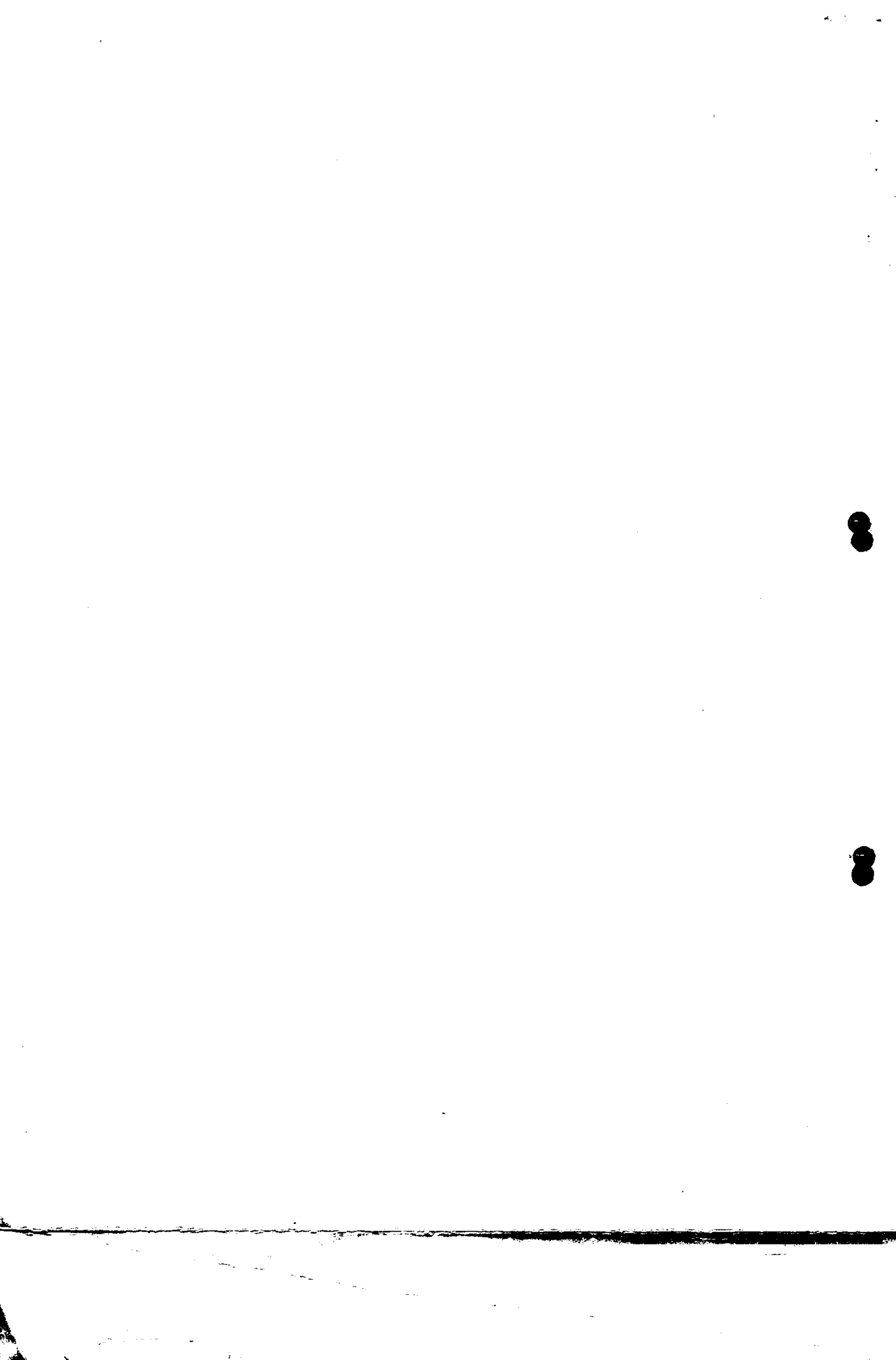
Que mediante Resolución No. 005622 de 24 de noviembre de 1.994, la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, autorizó a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA Y OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, "COOTRANSUROCCIDENTE", la prestación del servicio en la ruta, MEDELLIN - CHIGORODO - ARBOLETES Y VICEVERSA, en los siguientes horarios:

SALIENDO DE MEDELLIN : 07:20 - 16:25
SALIENDO DE ARBOLETES : 06:30 - 14:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
FRECUENCIA : DIARIA
CLASE DE VEHICULO : BUS
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE

Que mediante oficio radicado bajo No. 03300 de abril 1º de 2.003, el representante legal de la empresa solicita ante la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio de Transporte, reestructuración de los horarios autorizados en la ruta citada, con base a lo estipulado en el artículo 37 del Decreto No. 171 de febrero 5 de 2.001.

Que la empresa es la única que presta el servicio origen - destino en la ruta mencionada, por la vía Chigorodó, Turbo, Necoclí, por lo que la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio de Transporte, ~~concluye acceder a la reestructuración solicitada.~~



Por la cual se modifican los horarios, en una ruta autorizada a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA Y OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, "COOTRANSUROCCIDENTE".

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar las frecuencias de despacho en la ruta MEDELLIN - ARBOLETES Y VICEVERSA, VIA CHIGORODO, TURBO, NECOCLI, autorizada a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA Y OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, "COOTRANSUROCCIDENTE", los cuales quedarán de la siguiente manera:

SALIENDO DE MEDELLIN:

07:20 - 16:25 - 19:45

SALIENDO DE ARBOLETES:

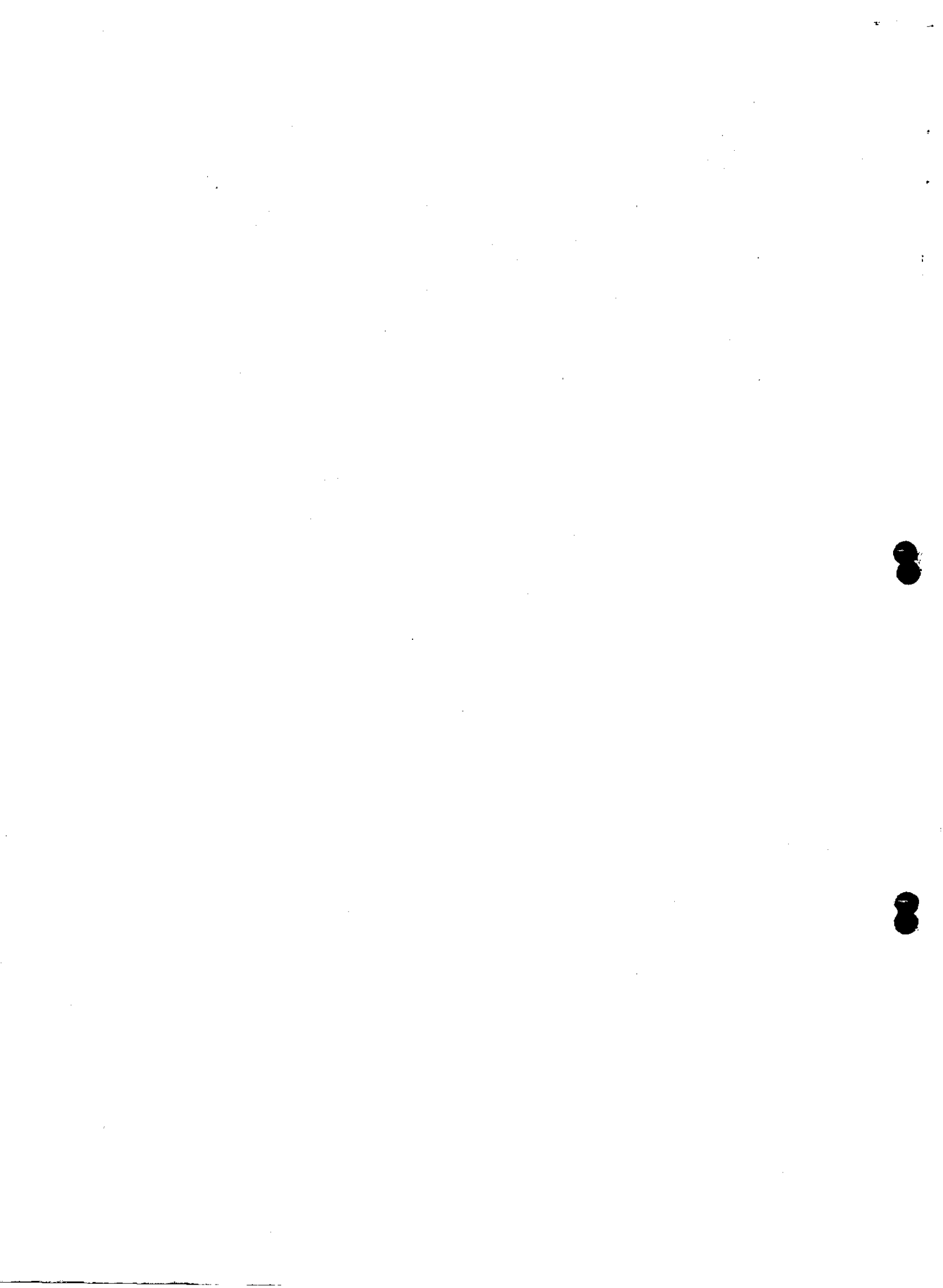
08:30 - 10:00 - 14:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

FRECUENCIA	: DIARIA
CLASE DE VEHICULO	: BUS
NIVEL DE SERVICIO	: BASICO

ARTICULO SEGUNDO: Las demás rutas autorizadas en la Resolución No. 005622 de noviembre 24 de 1.994, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La empresa deberá prestar los horarios citados, mínimo por un (1) año, término durante el cual no podrá



14 ABR. 2003

RESOLUCION No. _____ DE 20 _____ HOJA No. _____

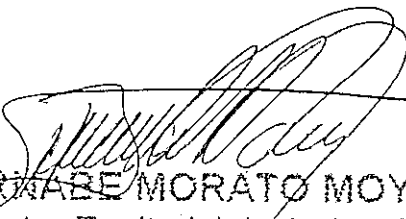
Por la cual se modifican los horarios, en una ruta autorizada a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA Y OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, "COOTRANSUROCCIDENTE".

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante éste Despacho y el de apelación ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

14 ABR. 2003


BERNABE MORATO MOYA
Director Territorial de Antioquia
Ministerio de Transporte

M.H. GUB.
Abril 2003
7.

